



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.566

Lunes 10 de enero de 2005

CONMEMORACIONES

Ley 25.981

Dispónese la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen del Brigadier General Juan Facundo Quiroga, en conmemoración del 170º aniversario de su fallecimiento.

Sancionada: 14 de diciembre de 2004

Promulgada de Hecho: 7 de enero de 2005

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Art. 1 - El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, arbitrarán los medios necesarios para la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen del Brigadier General Juan Facundo QUIROGA, en conmemoración el 16 de

febrero del año 2005 del 170º aniversario de su muerte.

Art. 2 - El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el segundo semestre del año 2004.

Art. 3 - De forma.

CONMEMORACIONES

Ley 25.982

Dispónese la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Umberto Illia, en conmemoración del 22º aniversario de su fallecimiento.

Sancionada: 14 de diciembre de 2004

Promulgada de Hecho: 7 de enero de 2005

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Art. 1 - El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo

Umberto Illia, en conmemoración el 18 de enero de 2005 del 22º aniversario de su fallecimiento.

Art. 2 - El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante del 18 de enero de 2005.

Art. 3 - De forma.